

Es carnear
3-01-08
dms

39814

Quito, 29 de diciembre del 2007



Señores
Superintendencia de Compañías
Quito.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicó a ustedes que la compañía CORPORACIÓN CFC S.A. ha aumentado su capital suscrito y pagado dentro de los límites del capital autorizado, para lo cual cumpliendo las disposiciones de la Ley de Compañías remito a ustedes la escritura pública del aumento de capital debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito y en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil para que dicho aumento sea ingresado en el registro de su institución.

Agradeciéndole por su atención,

Atentamente,

Ab. Cynthia Elizabeth Nuñez Albuja
Reg. No. 10323 C.A.G.

INGRESADO AL SISTEMA
e/ 2-01-08



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN CFC
S.A. POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DENTRO DE LOS LIMITES
DEL CAPITAL AUTORIZADO.**

CAPITAL AUTORIZADO: USD\$ 2,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD\$ 1,699,645.00

CUANTIA: USD\$ 480,725.00

DÍ: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Gabriel Cobo U., Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparece el señor RAMON MANUEL YULEE CHANGUIN en su calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACIÓN CFC S.A., de conformidad al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien de conocer doy fe y dice: que en forma libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, bajo juramento

y prevenciones legales, declara de conformidad a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION CFC S.A. POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta Escritura Pública el señor RAMÓN MANUEL YULEE CHANGUÍN, casado, en calidad de Gerente General y representante legal de la Corporación CFC S.A., como consta del documento que se adjunta como habilitante y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Corporación CFC S.A. celebrada en Quito, el treinta y uno de octubre del dos mil siete, copia de cuya acta se agrega, como documento habilitante de esta Escritura Pública. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil el diez de diciembre del dos mil uno, se constituyó MORELLO S.A. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en Enero veinte y dos del dos mil dos, bajo el número mil doscientos noventa y uno, fojas siete mil doscientos treinta. Repertorio número dos mil treinta y cinco; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa el veinte y uno de Junio del años dos mil dos, la compañía MORELLO S.A. cambió su nombre a CORPORACIÓN CFC S.A., cambio su domicilio de Guayaquil a Quito y reformó su estatuto social. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciséis de septiembre del año dos mil dos a fojas dos mil setecientos diecisiete bajo número tres mil ciento dieciocho del mencionado Registro. Tomo ciento treinta y tres. c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el once de noviembre del dos mil cuatro, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital suscrito, fijó el capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y ocho de diciembre de dos mil cuatro de fojas seis mil trescientos cuarenta a seis mil trescientos sesenta y uno, número mil diez y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil diez y ocho del Repertorio; y, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de Diciembre del dos mil cuatro bajo el número tres mil quinientos ochenta y uno del Registro Mercantil del Tomo 135. d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, el diez y seis de septiembre del dos mil cinco, CORPORACIÓN CFC S.A. aumentó su capital dentro de los límites del capital autorizado y reformó sus estatutos sociales. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón

P

Guayaquil, el veinte y seis de septiembre de dos mil cinco de fojas cien mil doscientos uno a cien mil doscientos catorce, número dieciocho mil setecientos cuarenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y seis mil ciento siete del Repertorio; y, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecisiete de Octubre del dos mil cinco bajo el número dos mil seiscientos setenta y ocho del Registro Mercantil del Tomo 136. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Corporación CFC S.A. reunida el treinta y uno octubre del año dos mil siete, por unanimidad de votos, resolvió aumentar el capital social de la compañía por capitalización de utilidades dentro de los límites del capital autorizado. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Ramón Manuel Yulee Changuín, en su calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACIÓN CFC S.A., y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, resolvió aumentar el actual capital social de la compañía por capitalización de utilidades dentro del límite autorizado ; en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América, que sumados al MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se resolvió así mismo, que este aumento de capital social se lo haga efectivo dentro de los límites del capital autorizado de la compañía y que su suscripción y pago se efectúen con los valores provenientes del cien por ciento de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis, de conformidad con el cuadro de integración del capital constante en el Acta referida. Se resolvió que deberán emitirse CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- De acuerdo a lo estipulado en el artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías, el compareciente señor Licenciado Ramón Manuel Yulee Changuín en su calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACIÓN CFC S.A., bajo juramento declara que el aumento de capital suscrito y pagada de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ha sido integrado correctamente, por suscripción y pago de todos y cada uno de los actuales accionistas de la compañía, de conformidad con el detalle que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil siete cuya copia se adjunta. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a) Nombramiento debidamente inscrito que acredita la calidad de la otorgante como Gerente General de

fu

la compañía CORPORACION CFC S.A.;y, b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A. celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil siete. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, e incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- f) Abogada Cynthia Elizabeth Nuñez Albuja.-Registro número diez mil trescientos veinte y tres del Colegio de Abogados del Guayas".-Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

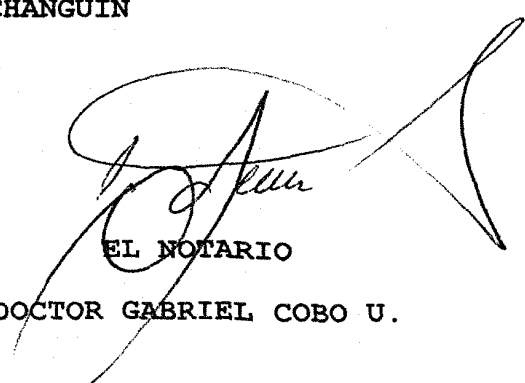


por p. CORPORACION CFC S.A.

RUC. 0992239212001

RAMON MANUEL YULEE CHANGUIN

GERENTE GENERAL



EL NOTARIO
DOCTOR GABRIEL COBO U.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090453331-1

7/ LES CHANGUIN RAMON MANUEL

NOMBRES Y APELLIDOS 1.954

FECHA DE NACIMIENTO 06 124 07741

LUGAR DE NACIMIENTO ECHENCHA/ QUITO

REG. CIVIL 06 124 07741

LUGAR Y APO DE NACIMIENTO ECHENCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

54

FORMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *** 743-37-242

NACIONALIDAD SUTERO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION ESTUDIANTE

PROF. GCLP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAMON YU LES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ECHA CHANGUIN

FECHA DE NACIMIENTO 17/11/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/11/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 193950 79

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a.

03 DIC 2003

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





FORMULARIO DE SOLICITUD

Nº 036144

Quito 02-10-0
Ciudad y Fecha

Especie Valorada
\$ 3,00

Señor

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de:

Pichincha

Ciudad.-

Yo, Yu Lee Changwin Ramon Manuel
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N° 090453831-1, solicito se me confiera certificado de:

☐ Empadronamiento

☐ No empadronado por minoría de edad

☐ Desafiliación

☐ Candidato electo

☐ Candidato inscrito

☐ Posesión del candidato electo

☐ Otros (especifique)

Del ciudadano

con cédula de ciudadanía N°

Atentamente

FIRMA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en _____ fojas útil (es)

Quito, a 03 DIC 2007

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

Pichincha.

certifica que

Yu Lee Changwin Ramon Manuel
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N°

090453831-1

No Sufrags

Quito 02-10-0
Ciudad y Fecha

Quito, 28 de octubre del 2002.

Señor Licenciado
RAMÓN MANUEL YU LEE CHANGUÍN
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CORPORACIÓN CFC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco (5) años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las atribuciones relativas a su cargo, constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de diciembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de enero del 2002.

La Compañía se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y bajo la denominación de MORELLO S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 10 de diciembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de enero del 2002. Posteriormente, cambió su denominación por la de CORPORACIÓN CFC S.A., su domicilio a la ciudad de Quito y reformó su Estatuto Social según escritura pública suscrita ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, el 21 de junio del 2002, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de septiembre del 2002.

Muy atentamente,

Alfredo Sánchez Rojas
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A., para el cual he sido elegido. Quito, octubre 28 del 2002.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Lcdo. Ramón Yu Lee Changuín
GERENTE GENERAL
C.I. 090453831-1

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO
conformidad con lo dispuesto en el art. 18 d la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9252 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 10 DIC 2002

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 27 JUL 2007
Dr. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

Quito, 12 de Diciembre de 2007

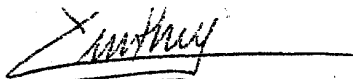
Señores
Registro Mercantil del Cantón Quito
Presente.-

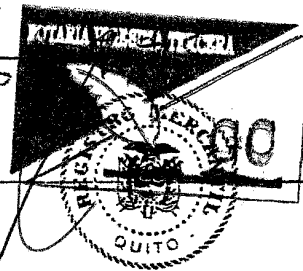
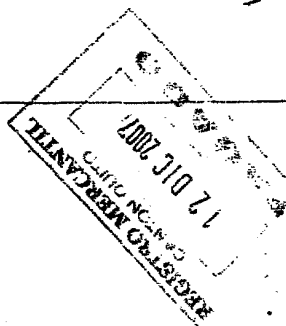
De mis consideraciones:

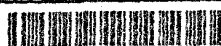
Por medio de la presente solicito a ustedes se sirvan certificar que el señor Ramón Manuel Yulee Changuín es hasta la fecha el actual Gerente General de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A. debido a que su nombramiento caducó el día 10 de diciembre del 2007 y se necesita se certifique que sigue ejerciendo las funciones de Gerente General de la mencionada compañía.

Agradeciéndole por su atención,

Atentamente,


Ab. Cynthia Nuñez
Reg. No. 10323 C.A.G





El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 9252 del Registro de Nombramientos de diez de Diciembre del dos mil dos, a fs 4726, tomo 133, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**CORPORACIÓN CFC S.A.**", otorgado a favor del Señor **RAMÓN MANUEL YU LEE CHANGUÍN**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "**CORPORACIÓN CFC S.A.**".- Quito, a doce de Diciembre del dos mil siete.- **EL REGISTRADOR..-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



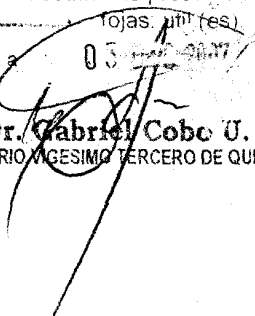
RG/mm.-

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en _____ Hojas, mil (es).

Quito, a _____ de _____ de 2017.


Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN CFC S.A.

En la ciudad de Quito, República de Ecuador, a las nueve horas treinta minutos del día treinta y uno de octubre del dos mil siete, en las oficinas ubicadas en las la Compañía CORPORACIÓN CFC S.A., situada en las calles Avenida Colon 1794 y Avenida. 10 de Agosto, en el Edificio CORPORACIÓN CFC, en el sexto piso, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía CORPORACIÓN CFC S.A.: **ILARE INVESTMENTS INC.**, representada legalmente por su apoderado general el señor Walter Tumbaco, propietario de novecientos setenta y cinco mil ciento treinta y seis (975.136) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 80% del paquete accionario de la compañía; **NORTH DRIVE ASSETS CORP**, representada legalmente por su apoderado general el señor Daniel Sánchez Piñol de Anta, propietario de doscientas cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro (243.784) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 20% del paquete accionario de la compañía.

La Junta por unanimidad decide nombrar como Presidente Ad-Hoc a la señorita Cynthia Elizabeth Nuñez Albuja y como secretario al señor Licenciado Ramón Yulee Changuín, en su calidades de Gerente General de la compañía respectivamente. La Presidenta Ad-Hoc antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaría se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por secretaría, y ordena que ésta se agregue al expediente respectivo como parte integrante del mismo. Se constata que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía a saber: **ILARE INVESTMENTS INC.**, representada legalmente por su apoderado general el señor Walter Tumbaco, propietario de novecientos setenta y cinco mil ciento treinta y seis (975.136) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 80% del paquete accionario de la compañía; **NORTH DRIVE ASSETS CORP**, representada legalmente por su apoderado general el señor Daniel Sánchez Piñol de Anta, propietario de doscientas cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro (243.784) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 20% del paquete accionario de la compañía.

Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los accionistas en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el propósito de conocer y resolver el orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital acordado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas del dos de mayo del dos mil siete.
2. Conocer y resolver sobre el nuevo aumento de capital por capitalización de utilidades dentro del límite del capital autorizado y reforma de su estatuto social.

fu

Se procede a tratar el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital acordado por la Junta General Ordinaria Universal del dos de mayo del dos mil siete.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y recuerda que en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Corporación CFC S.A., se resolvió realizar un aumento capital en base a la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2006. Se destina el 100% de las mismas por una cantidad de USD\$ 480,725.00 (Cuatrocientos ochenta mil setecientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América).

Los accionistas aprueban por unanimidad la propuesta del Gerente General.

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el nuevo aumento de capital por capitalización de utilidades dentro del límite del capital autorizado y reforma de su estatuto social.

De acuerdo con lo resuelto en el punto anterior, el Gerente General sugiere que la cantidad de USD\$ 480,725.00 (Cuatrocientos ochenta mil setecientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 100% de las utilidades del ejercicio económico del año 2006, se las capitalice en su totalidad vía aumento de capital suscrito y pagado que irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Con este incremento el capital suscrito y pagado ascendería a la cantidad de USD\$ 1, 699,645.00 (un millón seiscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América). Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley. Así mismo, indica el Gerente General que se requiere reformar los artículos quinto y sexto, que hacen relación al capital social de la compañía con los textos que se transcriben a continuación:

"...ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón seiscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

"...ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la un millón seiscientas noventa y nueve mil seiscientos noventa y nueve inclusive. Los títulos de acciones podrán representar una o varias acciones."

Para resolver este segundo punto del orden del día, el capital de la compañía se encuentra integrado y distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL POR 100% DE LA UTILIDAD 2006	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO NÚMERO DE ACCIONES
ILARE INVESTMENTS INC.	975,136.00	975,136.00	384,580.00	1,359,716.00	1,359,716.00
NORTH DRIVE ASSETS CORP.	243,784.00	243,784.00	96,145.00	339,929.00	339,929.00
TOTAL	1,218,920.00	1,218,920.00	480,725.00	1,699,645.00	1,699,645.00

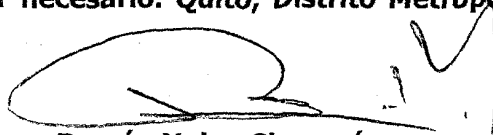


Unánimemente la Junta General de Accionistas resuelve que el aumento de capital suscrito y pagado que se ha aprobado, se haga efectivo dentro de los límites del capital autorizado de la compañía. Al efecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de manera expresa faculta y autoriza al señor Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública, que reconozca el aprobado aumento de capital y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento, inscripción en el Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías.

La Junta también autoriza por unanimidad de votos la emisión de cuatrocientas ochenta mil setecientas veinte y cinco acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo con el aumento de capital aprobado y deja constancia de que no es necesario hacer una reforma de los Estatutos Sociales porque el aumento de capital resuelto está dentro del límite del capital autorizado de la compañía.

Siendo las diez horas y treinta minutos y habiendo tratado todos los asuntos para los que fue instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente de la junta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los accionistas de la compañía, se le da lectura a la misma por parte del secretario en alta voz, aprobándola por unanimidad, quienes en señal de aprobación suscriben el presente documento en unidad de acto. f) Walter Tumbaco, Apoderado Especial de ILARE INVESTMENTS INC. ACCIONISTA; f) Daniel Sanchez Piñol de Anta, Apoderado Especial de NORTH DRIVE ASSETS CORP. ACCIONISTA; f) Lcdo. Ramón Yulee Changuín; Secretario de la sesión; Gerente General; f) Cynthia Nuñez Albuja, Presidente Ad- Hoc de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía CORPORACION CFC S.A. a los cuales me remito de ser necesario. Quito, Distrito Metropolitano, Octubre 31 del 2007.


Ramón Yulee Changuín
 Gerente General y Secretario de la Junta

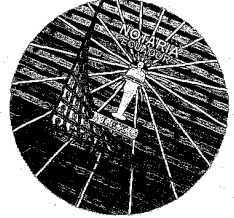
Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, trece de diciembre del dos mil siete.-



V4333V28

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

[Handwritten signature]
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

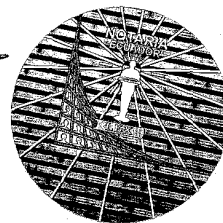


RAZON: En esta fecha y al margen de la matriz que contiene la escritura pública que contiene **LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MORELLO S.A.**, otorgada ante el Notario XVI del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diez de Diciembre del dos mil uno, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha. Guayaquil, a 21 de Diciembre del 2007



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **3853** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3118** del Registro Mercantil de dieciséis de septiembre de dos mil dos, a fs. 2717, Tomo 133, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "**CORPORACIÓN CFC S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el tres de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL COBO URQUIZO**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.IJ.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **051234**.- Quito, a veintisiete de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





NUMERO DE REPERTORIO: 63.963
FECHA DE REPERTORIO: 24/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CORPORACION CFC S.A.**, de fojas **149.724** a **149.741**, Registro Mercantil número **26.582**. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.

ORDEN: 63963



S

REVISADO POR: *RF*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA